

PROVIDENCIA,

2 4 MAY 2024

N° 300 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Reglamento N°277 de 18 de noviembre de 2022 se aprobó el Reglamento sobre "UNIFORMES Y PRENDAS ADICIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

2.- El Memorándum N° 6.828 del 15 de abril 2024 de la Dirección de Personas.-



REGLAMENTO

1.- Apruébase el siguiente Reglamento sobre "ROPA Y ACCESORIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".-

TITULO I GENERALIDADES

ARTICULO N°1 - INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de mantener una imagen e identidad institucional propia del servicio ante la comunidad, la Municipalidad de Providencia proporciona a sus funcionarios implementos según la naturaleza de las funciones que cada cual desempeña. Por lo tanto, el presente reglamento regula aspectos administrativos, normativos y el correcto uso de los implementos brindados.

La entrega de implementos descritos en el presente reglamento, estará siempre supeditada a la posibilidad presupuestaria del Municipio, pudiendo éste optar por suspender dicha entrega en alguna temporada, prescindir de la compra de alguna de las prendas descritas, o bien suprimir o modificar las cantidades establecidas en el presente reglamento, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección de Personas, con la previa autorización de la Administración Municipal.

ARTICULO N°2 - ENTREGABLES

Los implementos que la Municipalidad de Providencia hace entrega a sus funcionarios activos para el desempeño de sus funciones, se clasifican y componen de acuerdo al siguiente detalle:

- > SET DE ROPA DE OFICINA.
- > ROPA COMPLEMENTARIA.
- > ROPA DE TRABAJO ESPECIFICA.
- ROPA DE TRABAJO ADICIONAL Y ACCESORIOS OCASIONALES.
- > ROPA DE EMERGENCIA.
- CREDENCIALES Y ACCESORIOS.
- > ROPA DIRECTORES.

Los implementos considerandos en el presente reglamento, podrán llevar marcado el nombre y/o logo que identifique al Municipio, de acuerdo a directrices impartidas por la Administración, en materia de imagen institucional considerando el manual de piezas gráficas de la Dirección de Comunicaciones.

El detalle (código, ítem, cantidad y observaciones) de lo anterior, se encuentra señalado en el Anexo N°1 del presente reglamento y las EE.TT. de cada ítem serán las indicadas en las respectivas Bases Técnicas para cada adquisición.



HOJA N°2 DEL REGLAMENTO N° $_{300}$ / DE 2024

ARTICULO N°3 - CONDICIONES DE ENTREGA

Todos los implementos considerados en el presente reglamento y su Anexo N°1, serán efectivamente entregados al personal que se encuentre vigente a la fecha de entrega.

La entrega de los implementos mencionados en el artículo precedente tiene por objeto su utilización efectiva en las temporadas para los cuales han sido concebidos respectivamente, por lo que, ante situaciones de ausencias prolongadas, la dirección de personas retendrá su entrega hasta la reincorporación del funcionario. Asimismo, ante situaciones de ceses, renuncia o desvinculaciones, los referidos implementos no serán entregados.

Además, en los casos de cese de funciones, los beneficios entregados mediante tarjeta giftcard serán reasignados de acuerdo a las necesidades del Municipio.

ARTICULO N°4 - STOCK

Todos los implementos considerados en el presente Reglamento estarán bajo resguardo de la Dirección de Personas. De tal forma cada entrega será realizada desde estas dependencias periódicamente.

La Dirección de Personas será la unidad encargada de mantener un stock de implementos que garanticen la disponibilidad de estos, manteniendo un estricto control sobre ellos resguardando la correcta rendición de artículos entregados a cada unidad municipal.

ARTICULO N°5 - ADQUISICIÓN

La adquisición de los implementos indicados en el presente Reglamento se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Dirección de Personas, siendo la SECPLA o DAF según corresponda las unidades encargadas de llevar adelante el proceso administrativo de la adquisición solicitada.

TITULO II CONDICIONES DE USO

ARTICULO N°6 - SET DE ROPA DE OFICINA

El SET DE ROPA DE OFICINA corresponde al conjunto de prendas que se entregan a los funcionarios municipales y prestadores de servicio a honorarios cuando su contrato así lo estipule, durante el primer y segundo semestre de cada año, según la temporada.

El uso del SET DE ROPA DE OFICINA será obligatorio en los siguientes casos:

	Secretarias		
NIVEL 1	Estafetas		
	Atención a público		
NIVEL 2	Todos los funcionarios que soliciten uniforme por temporada.		
NIVEL 3	Todos los funcionarios indicados por el Director de cada unidad.		

Para aquellas personas que deban utilizar SET DE ROPA DE OFICINA, será exigible durante la jornada laboral de lunes a jueves, siendo el jefe directo de cada funcionario el encargado de resguardar el cumplimiento de esta obligación. Además, la Dirección de Personas podrá fiscalizar el correcto uso de los beneficios entregados en consideración de la carta de compromiso firmada al momento de solicitar el set e informar las tallas.

Em

En caso que el funcionario no cumpla con lo anterior, estará infringiendo el presente Reglamento, por lo que el jefe directo deberá solicitar el proceso disciplinario correspondiente según lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de las Obligaciones Funcionarias artículo 58, letra f) "obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico".



HOJA N°3 DEL REGLAMENTO N° 300 / DE 2024

Quedarán excluidos de recibir este set, los funcionarios cuyos cargos sean de Director, ya que recibirán este beneficio de vestuario de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 del presente reglamento.

Adicionalmente, aquellos funcionarios que por la naturaleza de sus funciones recibe ropa de trabajo, podrán optar a un SET DE ROPA DE OFICINA ALTERNATIVO.

ARTICULO N°7 - ROPA COMPLEMENTARIA

La ROPA COMPLEMENTARIA se entrega a los funcionarios municipales y prestadores de servicio a honorarios cuando su contrato así lo estipule, durante el primer y segundo semestre de cada año de forma masiva a todos los funcionarios y funcionarias, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°1 del presente reglamento.

ARTICULO N°8 - ROPA DE TRABAJO ESPECIFICA

La ROPA DE TRABAJO ESPECIFICA corresponde a uniformes con características específicas de acuerdo a la naturaleza del cargo de cada funcionario. Estos implementos se entregan a los funcionarios municipales y prestadores de servicio a honorarios cuando su contrato así lo estipule, durante el primer y segundo semestre de cada año, según la temporada.

El uso de la ROPA DE TRABAJO ESPECIFICA será obligatoria para aquellos cargos indicados en el Anexo N°1 del presente reglamento.

Para aquellas personas que deban utilizar ROPA DE TRABAJO ESPECIFICA, deberán utilizarlos cuando sea pertinente para el correcto ejercicio de sus funciones, siendo el jefe directo de cada funcionario el encargado de resguardar el cumplimiento de esta obligación. Además, la Dirección de Personas podrá fiscalizar el correcto uso de los beneficios entregados.

En caso que el funcionario no cumpla con lo anterior, estará infringiendo el presente Reglamento, por lo que el jefe directo deberá solicitar el proceso disciplinario correspondiente según lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de las Obligaciones Funcionarias artículo 58, letra f) "obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico".

Cualquier implemento adicional que no se encuentre descrito en el respectivo Anexo N°1, deberá ser solicitado mediante memorándum dirigido a la Dirección de Personas con el detalle de lo requerido para evaluar su pertinencia.

ARTICULO N°9 - ROPA DE TRABAJO ADICIONAL Y ACCESORIOS OCASIONALES

La ROPA DE TRABAJO ADICIONAL Y ACCESORIOS OCASIONALES corresponde a implementos con características específicas independiente del cargo de cada funcionario. Estos implementos se entregan a los funcionarios municipales de acuerdo a lo solicitado por el Director de cada unidad, según necesidad ante eventualidades debidamente justificadas y/o de acuerdo a las directrices impartidas por la Administración.

La ROPA DE TRABAJO ADICIONAL Y ACCESORIOS OCASIONALES deberá ser utilizada cuando sea pertinente para el correcto ejercicio de sus funciones, siendo el jefe directo de cada funcionario el encargado de resguardar el cumplimiento de esta obligación. Además, la Dirección de Personas podrá fiscalizar el correcto uso de los beneficios entregados.

En caso que el funcionario no cumpla con lo anterior, estará infringiendo el presente Reglamento, por lo que el jefe directo deberá solicitar el proceso disciplinario correspondiente según lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de las Obligaciones Funcionarias artículo 58, letra f) "obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico".



300 / DE 2024 HOJA N°4 DEL REGLAMENTO N°

ARTICULO N° 10 - ROPA DE EMERGENCIA

Se considerarán como ROPA DE EMERGENCIA aquellas prendas indispensables de entregar a funcionarios municipales que cubran situaciones de emergencia. Por las características eventuales e imprevistas de estas situaciones, estas prendas se mantendrán en stock y serán entregados contra solicitud directa de las unidades requirentes.

ARTICULO N°11 - CREDENCIALES Y ACCESORIOS

Se entregarán credenciales institucionales de identificación, de acuerdo a la imagen institucional del Municipio y de acuerdo a la calidad funcionaria de cada persona. De tal forma, se considerará la entrega de credenciales para funcionarios municipales planta o contrata, funcionarios honorarios externos, alumnos en práctica y para aquellas personas que por diferentes motivos ingresan a las dependencias municipales y requieren identificación por razones de seguridad y acceso.

Las credenciales se entregarán anualmente y/o cuando el funcionario requiera reemplazo de su credencial y/o accesorios. Lo anterior deberá ser solicitado mediante correo electrónico con el V°B° de la jefatura directa del funcionario que requiere dicho reemplazo.

ARTICULO N°12 - UNIFORME DIRECTORES

Los funcionarios que sean titulares de los cargos de Directores recibirán semestralmente una tarjeta de vestuario para uso de uniforme, por un valor equivalente a 5 Unidades Tributarias Mensuales.

> TITULO III **PLAZOS**

ARTICULO N°13 - PLAZO USO GIFTCARD

En caso de la entrega de implementos se realice por medio de la entrega de una tarjeta giftcard, el funcionario tendrá un plazo máximo de 6 meses para efectuar el canje correspondiente. En caso contrario se entenderá que no existe la necesidad que dio origen a su entrega, quedando dicha tarjeta a disposición de la Dirección de Personas para su reasignación. Para el caso de la giftcard de pantalones, el plazo corresponde a 3 meses.

ARTICULO N°14 - ROBO, EXTRAVÍO O HURTO GIFTCARD

En caso de robo, extravío o hurto de la tarjeta giftcard señalada en el artículo antecesor, siempre y cuando este se produzca dentro de los seis meses desde ocurrida su entrega, el funcionario deberá reportar está situación a la Dirección de Personas, a objeto solicitar el bloqueo y entregar una nueva tarjeta si correspondiera.

2.- Derógase el Reglamento N°277 de 18 de noviembre de 2022 que aprobó el Reglamento sobre "UNIFORMES Y PRENDAS ADICIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

3.- Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal este Reglamento

Anótese, comuniquese y archivese;

EVELYN MATTHE! FORNET Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJA

Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCIÓN:

A todas las Direcciones

Reglamento en Trámite Nº



ANEXO N°1 "UNIFORMES Y ACCESORIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

I. SET DE ROPA DE OFICINA

A. SET DE ROPA DE OFICINA - FEMENINO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
001	POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA LARGA	1	N/A
002	POLERA MUJER BLANCA MANGA LARGA	1	N/A
003	BLUSA MUJER CELESTE	1	N/A
004	PARKA MUJER	1	Se entrega en años impares.
005	PANTALÓN/FALDA MUJER	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
006	POLERA MUJER AZUL MARINO MANGA CORTA	2	N/A
007	POLERA MUJER BLANCA MANGA CORTA	1	N/A
008	CORTAVIENTO MUJER	1	Se entrega en años pares.
009	PANTALÓN/FALDA MUJER	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.

B. SET DE ROPA DE OFICINA - MASCULINO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
010	POLERA HOMBRE AZUL MARINO MANGA LARGA	1	N/A
011	POLERA HOMBRE BLANCA MANGA LARGA	1	N/A
012	CAMISA HOMBRE CELESTE	1	N/A
013	PARKA HOMBRE	1	Se entrega en años impares.
014	PANTALÓN HOMBRE	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
015	POLERA HOMBRE AZUL MARINO MANGA CORTA	2	N/A
016	POLERA HOMBRE BLANCA MANGA CORTA	1	N/A
017	CORTAVIENTO HOMBRE	1	Se entrega en años pares.
018	PANTALÓN HOMBRE	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.



C. SET DE ROPA DE OFICINA ALTERNATIVO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
019	POLERA AZUL MARINO MANGA CORTA	1	N/A
020	CAMISA/BLUSA CELESTE	1	N/A
021	PANTALÓN/FALDA	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.

II. ROPA COMPLEMENTARIA

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
022	ROPA FORMAL-CASUAL MUJER	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
023	ROPA FORMAL-CASUAL HOMBRE	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
024	POLAR MUJER	1	Se entrega de manera masiva a todas las funcionarias.
025	POLAR HOMBRE	1	Se entrega de manera masiva a todos los funcionarios.
026	CALZADO FORMAL-CASUAL HOMBRE	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard. En el caso de los funcionarios que reciben ropa de trabajo, solo será entregada en la temporada de invierno.
027	CALZADO FORMAL-CASUAL MUJER	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard. En el caso de las funcionarias que reciben ropa de trabajo, solo será entregada en la temporada de invierno.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
028	ROPA FORMAL-CASUAL MUJER	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
029	ROPA FORMAL-CASUAL HOMBRE	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard.
030	CALZADO FORMAL-CASUAL HOMBRE	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard. En el caso de los funcionarios que reciben ropa de trabajo, solo será entregada en la temporada de invierno.
031	CALZADO FORMAL-CASUAL MUJER	N/A	Se entrega mediante tarjeta giftcard. En el caso de las funcionarias que reciben ropa de trabajo, solo será entregada en la temporada de invierno.



III. ROPA DE TRABAJO ESPECIFICA

A. MANTENEDOR RETIRO VOLUMINOSO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
032	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
033	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.
034	GORRO POLAR	2	N/A
035	CUELLO POLAR	2	N/A

TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
036	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
037	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.

B. CHOFER CAMIÓN ABIERTO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
038	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
039	PANTALÓN CARGO GABARDINA	3	N/A
040	CORTAVIENTOS	3	N/A
041	GORRO POLAR	2	N/A
042	CUELLO POLAR	2	N/A
043	BOTIN SIN PUNTA DE SEGURIDAD	1	N/A
044	ZAPATILLA	1	N/A
045	PARKA	1	Se entrega en años impares.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
046	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
047	ZAPATILLA	1	N/A

C. MANTENEDOR URBANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
048	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
049	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.
050	GORRO POLAR	2	N/A
051	CUELLO POLAR	2	N/A
052	ZAPATILLA	2	N/A



COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
053	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
054	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.
055	ZAPATILLA	2	N/A

D. CHOFER CAMION CERRADO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
056	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
057	PANTALÓN CARGO GABARDINA	3	N/A
058	CORTAVIENTOS	3	N/A
059	GORRO POLAR	2	N/A
060	CUELLO POLAR	2	N/A
061	BOTIN SIN PUNTA DE SEGURIDAD	1	N/A
062	ZAPATILLA	1	N/A
063	PARKA	1	Se entrega en años impares.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
064	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
065	JOCKEY		
066	ZAPATILLA	1	N/A

E. IMC ASEO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
067	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A
068	CHALECO GEOLOGO	2	N/A
069	PARKA	1	Se entrega en años impares.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
070	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A

F. MANTENEDOR CAMIÓN ALJIBE

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
071	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
072	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.
073	GORRO POLAR	2	N/A
074	CUELLO POLAR	2	N/A



COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
075	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
076	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.

G. CHOFER CAMIÓN ALJIBE

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
077	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
078	PANTALÓN CARGO GABARDINA	3	N/A
079	CORTAVIENTOS	3	N/A
080	GORRO POLAR	2	N/A
081	CUELLO POLAR	2	N/A
082	BOTIN SIN PUNTA DE SEGURIDAD	1	N/A
083	PARKA	1	Se entrega en años impares.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
084	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
085	PANTALÓN CARGO GABARDINA	3	N/A
086	ZAPATILLA	1	N/A

H. IMC ORNATO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
087	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A
088	CHALECO GEOLOGO	2	N/A
089	PARKA	1	Se entrega en años impares.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
090	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A

I. MANTENEDOR DE JARDINES

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
091	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
092	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.
093	GORRO POLAR	2	N/A
094	CUELLO POLAR	2	N/A



COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
095	POLERA AMARILLA ALTA VISIBILIDAD	3	N/A
096	BUZO MUNICIPAL	3	El buzo se compone por chaqueta y pantalón.

J. MECANICO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
097	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
098	PANTALÓN CARGO DE TRABAJO PESADO	3	N/A
099	PRIMERA CAPA	3	N/A
100	GORRO POLAR	2	N/A
101	CUELLO POLAR	2	N/A
102	PARKA	1	Se entrega en años impares.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
103	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
104	JOCKEY	1	
105	PANTALÓN CARGO DE TRABAJO PESADO	3	N/A

K. LAVADOR DE VEHÍCULOS

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
106	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
107	PANTALÓN	3	N/A
108	GORRO POLAR	2	N/A
109	CUELLO POLAR	2	N/A
110	PARKA	1	Se entrega en años impares.

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
111	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
112	JOCKEY	1	
113	PANTALÓN	3	N/A

L. VIVERISTA

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
114	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
115	PANTALÓN	3	N/A
116	CORTAVIENTO	3	N/A
117	GORRO POLAR	2	N/A
118	CUELLO POLAR	2	N/A
119	PARKA	1	Se entrega en años impares.



COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
120	POLERA AZUL MARINO CUELLO REDONDO	3	N/A
121	PANTALÓN	3	N/A

M. BODEGUERO

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
122	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A
123	PANTALON CARGO ANTIDESGARRO	3	N/A
124	PARKA	1	N/A

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
125	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A
126	PANTALON CARGO ANTIDESGARRO	3	N/A

N. CUADRILLA SERVICIOS GENERALES

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
127	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A
128	SET DE PRIMERA CAPA	1	N/A
129	PANTALON CARGO IMPERMEABLE	1	N/A
130	PANTALON CARGO TRABAJO PESADO	2	
131	PARKA	1	N/A

• TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
132	POLERA AZUL MARINO CUELLO CAMISERO	3	N/A
133	CHALECO GEOLOGO	1	N/A
134	PANTALON CARGO TRABAJO PESADO	3	
135	JOCKEY	1	N/A

O. VIGILANTE PRIVADO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
136	GUANTES	1	Se entrega de manera alternada en años pares.
137	CAMISETA PRIMERA CAPA	3	N/A
138	CAMISA VIGILANTE	3	N/A
139	CORBATA VIGILANTE	1	N/A
140	SWEATER COMANDO	2	N/A
141	POLAR VIGILANTE	1	N/A
142	PANTALON VIGILANTE	2	N/A
143	PRIMERA CAPA INFERIOR	3	N/A
144	CALCETIN	4	N/A
145	BOTIN ½ CAÑA	1	N/A
146	CHAQUETÓN IMPERMEABLE	1	Se entrega de manera alternada cada 4 años.



	147	PARKA	1	N/A
ı	148	GORRO POLAR	1	N/A
İ	149	SOFTSHELL	1	N/A

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
150	JOCKEY	2	N/A
151	CORBATA VIGILANTE	1	N/A
152	CAMISA VIGILANTE	3	N/A
153	CAMISETA MANGA CORTA	3	N/A
154	CINTURON	1	Se entrega de manera alternada en años pares.
155	PANTALON VIGILANTE	_ 2	N/A
156	CALCETIN	4	N/A
157	ZAPATOS	1	N/A
158	POLERA DEPORTIVA MANGA CORTA	1	Se entrega de manera alternada en años pares.
159	BUZO DEPORTIVO VERANO	1	El buzo se compone por chaqueta y pantalón. Se entrega de manera alternada en años pares.
160	ZAPATILLA	1	Se entrega de manera alternada en años pares.

P. INSPECTOR FISCALIZACIÓN (PEATÓN / MOVIL / MOTORISTA / RADIO OPERADOR)

• TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
161	GORRO POLAR	2	N/A
162	CAMISETA PRIMERA CAPA	3	N/A
163	POLERA CUELLO CAMISERO	4	N/A
164	CUELLO FALSO DE LANA	1	N/A
165	SWEATER COMANDO	2	N/A
166	GUANTES	1	N/A
167	PRIMERA CAPA INFERIOR	4	N/A
168	PANTALON TACTICO	2	N/A
169	CALCETIN INVIERNO	5	N/A
170	BOTIN FISCALIZADOR	1	N/A
171	CINTURON TACTICO	2	N/A
172	TRAJE PARA LLUVIA	1	N/A
173	PARKA	1	N/A
174	SOFTSHELL	1	N/A
175	BALACLAVA MOTORISTA	1	Se entrega solo a motoristas.
176	CHALECO TACTICO	1	Se entrega solo a motoristas.

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
177	JOCKEY	1	N/A
178	CAMISETA MANGA CORTA	3	N/A
179	POLERA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA AZUL	4	N/A
180	POLERA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA BLANCA	1	N/A
181	PATALON TACTICO	2	N/A
182	CALCETIN	5	N/A
183	BOTIN FISCALIZADOR	1	N/A



Γ	184	SWEATER COMANDO	1	N/A
Γ	185	SOFTSHELL	1	N/A

Q. INSPECTOR CICLISTA

TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
186	PANTALON	2	N/A
187	CALCETIN SEMI CAÑA	2	N/A
188	TRICOTA CORTA VIENTO	1	N/A
189	ZAPATILLAS	1	N/A

R. PROFESOR DEPORTIVO: PLAZAS ACTIVAS, COORDINACIÓN TÉCNICA, NATACIÓN, GIMNASIA DAMA Y VARÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS CENTROS DEPORTIVOS, GUARDARROPÍA Y OPERADOR DE PISCINAS

TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
190	POLERA DEPORTIVA MANGA LARGA	3	N/A
191	POLERA CUELLO CAMISERO DEPORTIVA MANGA LARGA	3	N/A
192	POLERA PRIMERA CAPA	2	N/A
193	BERMUDA	2	N/A
194	SHORT	2	N/A
195	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
196	ZAPATILLA	1	N/A

TEMPORADA VERANO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
197	POLERA DEPORTIVA MANGA CORTA	3	N/A
198	POLERA CUELLO CAMISERO DEPORTIVA MANGA CORTA	3	N/A
199	BERMUDA	2	N/A
200	SHORT	2	N/A
201	BUZO DEPORTIVO	1	N/A
202	HAWAIANAS	1	N/A
203	ZAPATILLA	1	N/A

S. MEDICO VETERINARIO Y TECNICO VETERINARIO

TEMPORADA INVIERNO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
204	CAMISOLA	2	N/A
205	PANTALON	2	N/A

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
206	CAMISOLA	2	N/A
207	PANTALON	2	N/A
208	ZAPATILLA	1	N/A
209	POLERA CUELLO CAMISERO MANGA CORTA	1	N/A



IV. ROPA DE TRABAJO ADICIONAL Y ACCESORIOS OCASIONALES

A. CABEZA Y CUELLO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
210	JOCKEY	N/A	N/A
211	GORRO POLAR	N/A	N/A
212	BUFANDA O CUELLO POLAR	N/A	N/A

B. CUERPO

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
213	POLERA	N/A	N/A
214	POLERA	N/A	N/A
215	CAMISA	N/A	N/A
216	OVEROL	N/A	N/A
217	CHALECO GEOLOGO	N/A	N/A
218	DELANTAL	N/A	N/A
219	COTONA	N/A	N/A
220	SOFTSHELL	N/A	N/A
221	PANTALON	N/A	N/A
222	CAPA IMPERMEABLE	N/A	N/A

C. ACCESORIOS

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
223	SILBATO	N/A	N/A
224	PARCHE BORDADO PECHO	N/A	N/A
225	PARCHE BORDADO ESPALDA	N/A	N/A
226	AMARRAS PLASTICAS	N/A	N/A
227	LINTERNA RECARGABLE	N/A	N/A
228	BOLSO MUSLO	N/A	N/A
229	BOLSO PORTADOCUMENTOS	N/A	N/A
230	BOTELLA DE AGUA	N/A	N/A

D. INTEMPERIE

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
231	CALZADO ADICIONAL	N/A	Se entrega de forma alternada cada 2
	CALZADO ADICIONAL	IV/A	años mediante tarjeta giftcard.

E. ACTIVIDADES ESPECIFICAS CADA 5 AÑOS POR ANTIGUEDAD

CODIGO	ITEM	OBSERVACIÓN
232	ABRIGO MUJER	Se entrega mediante tarjeta giftcard de vestuario.
233	ABRIGO HOMBRE	Se entrega mediante tarjeta giftcard de vestuario.

AÑOS ANTIGUEDAD	MONTO	
5	2,5 UTM	
10	3,0 UTM	
15	3,5 UTM	
20	4,0 UTM	
25	4,5 UTM	
30	5,0 UTM	
35	5,5 UTM	
40	6,0 UTM	
45 o MAS	6,5 UTM	



V. ROPA DE EMERGENCIA

CODIGO	ITEM	OBSERVACION	
234	TRAJE DE AGUA	N/A	
235	BOTAS DE AGUA	N/A	
236	GUANTES LARGOS	N/A	-
237	GUANTES CORTOS	N/A	
238	GUANTES DE PVC	N/A	1.1.
239	BOTAS TIPO PESCADOR	N/A	

VI. CREDENCIALES Y ACCESORIOS

COD	ITEM	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
240	CREDENCIAL	N/A	N/A
241	PORTA CREDENCIAL	N/A	N/A
242	LANYARD	N/A	N/A
243	YOYO	N/A	N/A